



RESOLUCIÓN O N° 045/2021

ANT.: Resolución O N° 371/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°371/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 371/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de San José de Maipo, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



RESUELVO:

Modifícase la Resolución O N°371/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San José de Maipo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San José de Maipo
---------	-------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA SAN GABRIEL	LOS CHACALLES-SAN LORENZO	LOS CHACALLES SUR CON SAN LORENZO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
2	PLAZA SAN ALFONSO	CARMEN GROSSI-CAMINO AL VOLCÁN-VICUÑA MACKENNA	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON CARMEN GROSSI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
3	PLAZA EL BOSQUE-LAS VERTIENTES	LOS ALMENDROS-PJE. BAJA DEL BOSQUE-BAJA DEL BOSQUE	LOS ALMENDROS NORTE CON PJE. BAJA DEL BOSQUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA NORTE	CAÑADA NORTE-COMERCIO-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO	CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CON COMERCIO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA NORTE (COSTADO NORTE) ENTRE COMERCIO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 3: CAÑADA NORTE (COSTADO SUR) CAMINO AL

				VOLCÁN Y 40 METROS AL PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CAÑADA SUR	CAÑADA SUR-CAMINO AL VOLCÁN-CALLE DEL RÍO-TARAPACÁ	CAÑADA SUR (COSTADO SUR) CON CAMINO AL VOLCÁN PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CALLE DEL RÍO Y CAMINO AL VOLCÁN TRAMO 2: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE CAMINO AL VOLCÁN Y COMERCIO. TRAMO 3: CAÑADA SUR (COSTADO SUR) ENTRE COMERCIO Y TARAPACÁ
6	ESPACIO PÚBLICO CALLE DEL RÍO	CALLE DEL RÍO-CALLE TRES-CALLE NORTE	CALLE DEL RÍO PONIENTE CON CAÑADA NORTE INICIO ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: CALLE DEL RÍO PONIENTE ENTRE INICIO ÁREA VERDE Y CUATRO NORTE. TRAMO 2: CALLE DEL RÍO PONIENTE ENTRE CUATRO NORTE Y CALLE TRES
7	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL VOLCÁN	CAMINO AL VOLCÁN-EL TOYO	CAMINO AL VOLCÁN SUR CON EL TOYO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA DE ARMAS SAN JOSÉ DE MAIPO	UNO SUR-CAMINO AL VOLCÁN	UNO SUR NORTE CON CAMINO AL VOLCÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA EL INGENIO	PLAZA EL INGENIO-LOS QUILLAYES-LOS BOLDOS	PLAZA EL INGENIO NORTE CON LOS BOLDOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO CAMINO AL VOLCÁN-ESTADIO	CAMINO AL VOLCÁN	ESTADIO ORIENTE 58 METROS AL SUR DE CAMINO AL VOLCÁN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San José de Maipo
- Oficina de Partes D.R.M.